Ayuntamiento de
tres de julio de
IV de [illegible]

En la villa de [illegible]
en tres dias del mes de julio de
mill y seis y diez y siete años en la sala
de el ayuntamiento de la dha villa
tan juntos en ella como lo an de uso y
costumbre sus mercedes de los señores
don diego de [illegible] teniente de
regidor y don fran.co de balcarcel mateo
alcalde ordinario de la dha villa y otros
tantos de hijos de algo el licen.do [illegible]
[illegible] alcalde [illegible] su compañero
manuel de balcarcel y [illegible]
[illegible] y [illegible] regidores en el
dho [illegible] juan quadral fran.co de balca
[illegible] regidores [illegible]
[illegible] y regimiento
de la dha villa y para acordar que
lo que mas convenga a la rep.ca
acordaron y decretaron lo siguiente

+ comisarios para comprar trigo

Este dia acordaron se nombren comisarios
para comprar trigo para el posito de
tabilla a los señores manuel de balcar
cel y [illegible] juan quadral regidores
a los quales dieron comision en forma
y que comprenttigo para el dho [illegible]
al precio que pudieren aunque sea a
[illegible] el precio que [illegible]

Escrivania pu.ca

Este dia acordaron de dar la escrivania
pu.ca a los escrivanos que [illegible] nombraren
por el precio de mill y [illegible] rs
y sobre el dar la [illegible] que tubo dicha